UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

EXPEDIENTE CÓDIGO 2600 Nº 2.671 AÑO 1988

///Plata, 28 JUN 1988

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulada por la Profesora del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" señora María Cristina Palmieri y teniendo en cuenta lo informado a fs.3 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución Nº 27/85, en virtud de las razones expuestas a fs. 1 y de acuerdo a lo determinado en el artículo 26º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza Nº 129), a la Profesora María Cristina PALMIERI (DNI. 10.756.051) en seis (6) horas de "Didáctica General y Especial" y en nueve (9) horas de "Psicopedagogía" del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", a partir del 2 y 9 de mayo respectivamente y hasta el 15 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Bachillerato; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

RESOLUCION Nº 432

D.G.O.
OAR

28/6/88

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAPLATA

ES COPIA